



Nº Expediente: 2023/531004/850-400/00002

Asunto: CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE ESCAPARATES COMERCIALES DE HUÉRCAL-OVERA 2024

## ANUNCIO

Que por **Resolución de la Alcaldía nº 1196/2024** de fecha **27 de noviembre de 2024**, se ha resuelto aprobar las siguientes bases y convocatoria:

### BASES DEL CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE ESCAPARATES COMERCIALES DE HUÉRCAL-OVERA

La Concejalía de Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Huércal-Overa y Cámara de Comercio de Almería convoca el **Concurso de Decoración Navideña de Escaparates Comerciales de Huércal-Overa** con motivo de las fiestas navideñas.

Dicho concurso se regirá por las siguientes bases:

1. Podrán participar en el concurso **todos los comerciantes y establecimientos comerciales ubicados en Huércal-Overa, cualquiera que sea su actividad comercial.**
2. La finalidad del concurso es decorar con motivos navideños los escaparates de los locales comerciales, engalanándolas, adornándolas, etc., con elementos no fijos y desmontables.
3. Se premiará la mejor propuesta de decoración y que prevea el desarrollo de un mejor ambiente navideño para atraer a los ciudadanos a visitar Huércal-Overa y sus comercios en esta época navideña.
4. Queda prohibido el uso de cualquier elemento que pueda suponer un perjuicio para la ciudadanía, que pueda dañar el mobiliario urbano, que obstaculice el paso de las personas por las aceras y que no respete la seguridad vial.
5. La inscripción será gratuita y se realizara mediante la entrega del documento de inscripción en el registro del Excmo. Ayuntamiento de Huércal-Overa:

**El plazo de inscripción será hasta el día 29/11/2024 inclusive.**

6. Se deberá tener el escaparate preparado para **antes del día 9 de diciembre a las 12 horas, debiendo permanecer así hasta el día 6 de enero de 2025.**
7. Los participantes, una vez montado y engalanado el escaparate, deberán remitir una o varias fotografías del mismo con el que concurren a este premio al correo [comercioho@gmail.com](mailto:comercioho@gmail.com), pudiendo estas ser utilizadas para su publicación en cualquier medio por parte de este Ayuntamiento.
8. En la propuesta se valorará el adorno del escaparate y se tendrán en consideración lo siguiente:
  - Composición: concepto, distribución ornamentación y colorido.
  - Originalidad: desarrollo del tema, concepto y materiales utilizados.

Quedaran excluidos aquellos que se adornen con motivos ornamentales ajenos a la Navidad.

Código Seguro De Verificación	+Dx3wRs43EmnUXoVEJv6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Fernandez Zurano - Alcalde Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	27/11/2024 12:31:57	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BDx3wRs43EmnUXoVEJv6Q%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BDx3wRs43EmnUXoVEJv6Q%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Nº Expediente: 2023/531004/850-400/00002

Asunto: CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE ESCAPARATES COMERCIALES DE HUÉRCAL-OVERA 2024

9. Premio: Se otorgarán **tres premios**, consistentes en un **cheque de 300, 200 y 100 euros respectivamente** entre los participantes en la decoración, pudiendo quedar, alguno de ellos, desierto si el jurado lo estima oportuno, reservándose la Concejalía de Comercio y la Cámara de Comercio la potestad de otorgar algún/os premio/s extraordinario/s. El primer y el segundo premio será financiado por el Ayuntamiento de Huércal-Overa y el tercero por la Cámara de Comercio de Almería.
10. Los ganadores se decidirán por un jurado convocado a tal efecto y se dará a conocer **el día 26 de diciembre 2024** mediante comunicación pública por los medios de difusión del Ayuntamiento de Huércal-Overa.
11. A los premiados se les hará entrega de un cartel/rótulo indicando el premio obtenido para que pueda ser instalado en algún lugar visible.
12. La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases, como también el fallo inapelable del jurado. Asimismo se autoriza a la organización a realizar cuantas fotografías se consideren oportunas, reservándose todos los derechos, pudiendo ser utilizadas para su publicación en cualquier medio o con fines turísticos.
13. Los datos que se solicitan serán incorporados a un fichero o base de datos que se creará con la finalidad relacionada con el Concurso a que se refiere la convocatoria, así como con fines estadísticos, cuyo responsable es el Ayuntamiento de Huércal-Overa, con domicilio en Avenida Guillermo Reyna, nº 7. Tienen derecho a ejercitar ante el responsable del fichero, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos de los artículos 15 y siguientes de la L.O. 15/99 de 13 de diciembre.
14. La organización se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito de la convocatoria.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+Dx3wRs43EmnUXoVEJvW6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Domingo Fernandez Zurano - Alcalde Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	27/11/2024 12:31:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BDx3wRs43EmnUXoVEJvW6Q%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BDx3wRs43EmnUXoVEJvW6Q%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Nº Expediente: 2023/531004/850-400/00002

Asunto: CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE ESCAPARATES COMERCIALES DE HUÉRCAL-OVERA 2024

**DOCUMENTO DE INSCRIPCIÓN CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA  
DE ESCAPARATES COMERCIALES DE HUÉRCAL-OVERA 2024**

D/Dª \_\_\_\_\_

DNI/CIF/NIE: \_\_\_\_\_

Telf.: \_\_\_\_\_

e-mail: \_\_\_\_\_

**COMERCIO:** \_\_\_\_\_

Dirección del escaparate engalanado con el que participa en este concurso:

\_\_\_\_\_

**MANIFIESTA:**

Que conoce y acepta las bases del "CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE ESCAPARATES COMERCIALES DE HUÉRCAL-OVERA 2024"

**SOLICITA:**

Inscribirse en el Concurso de DECORACIÓN NAVIDEÑA DE ESCAPARATES COMERCIALES DE HUÉRCAL-OVERA 2024.

Deberá remitir este documento de inscripción **hasta el día 29 de noviembre de 2024 inclusive** al registro de este Ayuntamiento y mediante envío al correo electrónico:

[comercioho@gmail.com](mailto:comercioho@gmail.com)

Huércal-Overa, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Fdo.: D/Dª \_\_\_\_\_

**LEY DE PROTECCION DE DATOS**

De acuerdo con la L.O. 15/1999, sobre Protección de Datos Personales, le informamos de que sus datos contenidos serán incorporados al fichero de Comercio y Consumo, titularidad del Ayuntamiento de Huércal-Overa. Sus datos serán cedidos a terceros como consecuencia de su publicación en la web municipal y otros medios de comunicación locales. Así mismo, se le informa de la posibilidad que tiene de ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, oposición y rectificación en cualquier momento, dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de Huércal-Overa, Avda. Guillermo Reyna, nº 7, C.P. 04600 en Huércal-Overa (Almería).

EL ALCALDE,

Código Seguro De Verificación	+Dx3wRs43EmnUXoVEJv6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Fernandez Zurano - Alcalde Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	27/11/2024 12:31:57	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BDx3wRs43EmnUXoVEJv6Q%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BDx3wRs43EmnUXoVEJv6Q%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			